

REVISIÓN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO

1. ¿Qué es una Revisión de Estudios Documental?

Es el reconocimiento y verificación del contenido documental de un expediente escolar de un alumno que desea dar inicio a un proceso de titulación o graduación.

2. Para el caso de estudios de posgrado, ¿qué avala que se ha realizado la Revisión de Estudios Documental de Posgrado?

La emisión de un documento firmado y sellado por la o el Jefe del Departamento de Revisión de Estudios Profesionales y de Posgrado (DREPyP), el cual da constancia de que se ha revisado el contenido documental del expediente escolar del alumno. Contiene información, como nombre y número de cuenta del alumno, nombre y clave del programa, su historia académica y la situación de sus adeudos para el proceso de graduación.

3. Para el caso de posgrado, ¿cuál es el contenido del expediente escolar que se revisa?

El que corresponde a lo establecido en el plan o programa de estudios, **referidos a ingreso, permanencia y egreso** y que están contenidos en las normas y reglamentos que conforman la Legislación Universitaria.

4. ¿Cómo se da inicio a este procedimiento de Revisión de Estudios Documental?

Con la **solicitud del alumno directamente a su Programa de Posgrado** y previo a la presentación de su examen de grado. Con base en esta petición el programa deberá enviar la solicitud oficial y el expediente escolar del alumno, debidamente conformado, al Área de Revisión de Estudios de Posgrado (REP) del DREPyP, quien recibe, captura información y revisa el contenido documental del expediente.

5. ¿Cuáles son los documentos que se revisan y que deben estar contenidos en el expediente?

ALUMNOS CON ANTECEDENTES DE LA MAESTRÍA UNAM.

Enviar a la dirección escfilosofia@posgrado.unam.mx los siguientes documentos en formato pdf:

- Título de Licenciatura y Maestría con sello de Profesiones (frente y vuelta).
- Certificados de estudios de Licenciatura y Maestría con promedio global (**O REVISIÓN DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA SIN ADEUDOS**).
- Acta de nacimiento.
- Constancias de traducción de 2 idiomas (inglés, francés o alemán), emitidas por los centros de idiomas de la UNAM o cualquier otro de acuerdo a lo especificado en el Plan de Estudios que señale el nivel de dominio.
- Fotocopia de la Candidatura al grado de Doctor(a).

ALUMNOS SIN ANTECEDENTES UNAM PROVENIENTES DE UNIVERSIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS:

****A partir de la generación entrante al semestre 2019-1 enviar a la dirección escfilosofia@posgrado.unam.mx los documentos que a continuación se señalan en formato pdf.**

Generaciones anteriores al semestre 2019-1 entregar los mismos en las oficinas del Programa:

- Títulos de Licenciatura y Maestría con sello de Profesiones (original y copia para cotejo “frente y vuelta”). Para extranjeros apostillado o legalizado, y en su caso traducido.
- Certificados de Estudios de Licenciatura y Maestría con promedio global original (si el documento no contiene el **promedio global** deberá anexar una constancia oficial que indique el promedio obtenido en la carrera. Para estudios en el extranjero apostillado o legalizado, y en su caso traducido y equivalencia de promedio emitida por la DGIRE.
- Acta de nacimiento original. Para extranjeros apostillada o legalizada, y en su caso traducida.
- Constancias de traducción o comprensión de 2 idiomas (inglés, francés o alemán), emitidas por los centros de idiomas de la UNAM o cualquier otro de acuerdo a lo especificado en el Plan de Estudios que señale el nivel de dominio. (Si es emitida por la UNAM solo copia, en caso de ser de otra institución deberá ser original).
- Fotocopia de la Candidatura al grado de Doctor(a).

En caso de no ser de habla hispana

- Constancia de idioma español emitida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros UNAM (CEPE), que señale el nivel de dominio.

**** NOTA: En caso de que alguno de los estudios de la Licenciatura o la Maestría se hayan cursado en la UNAM entregar solo copia, los documentos emitidos por otra institución deberán ser en original con su respectiva fotocopia.**

6. ¿Cuáles son los resultados de esta revisión y cuáles trámites siguientes deben realizarse?

Si en la Revisión de Estudios Documental **no se detectan adeudos se emite la carta de Revisión de Estudios Liberada** la cual es remitida al Programa de Posgrado, quien la entrega al alumno y le **adjunta los documentos** para el trámite de autorización de examen de grado.

Este documento tiene una vigencia de seis meses a partir de la fecha de expedición y vencido este mismo tiempo y de no haber concluido el trámite de graduación se deberá solicitar una actualización de la Revisión Documental y/o trámite de autorización de examen de grado.

Si en la Revisión de Estudios Documental **se determinan adeudos**, éstos se anotan al calce de la revisión y se genera la **Carta de Revisión de Estudios con Adeudos** y se entrega al Programa de Posgrado, quien la entrega al alumno al fin de que recabe los documentos señalados y vuelva a solicitar nuevamente la revisión de estudios al DREPyP a través de su respectivo programa.

7. ¿Cuánto tiempo requiere este trámite?

La respuesta del DREPyP, tanto para Revisión de Estudios Liberada como con Adeudos, es de **quince a veinte días hábiles** considerados a partir de la fecha de recepción de la solicitud y del expediente escolar debidamente conformado.

8. ¿Cuál es el costo de este trámite?

Es de **ciento diez pesos** por cada revisión de estudios solicitada y tramitada, que deberá pagarse previo al presentar el Examen de Grado.

Para consultas o aclaraciones:

escfilosofia@posgrado.unam.mx

Norma Angélica Pimentel

56230222 ext. 80142